

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 13 JUL. 2020

Ref.: **VERBAL No. 2016-00511**

De cara al escrito que precede (fl. 140), el Juzgado, **DISPONE:**

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, se observa que el abogado **IVÁN ANTONIO FAJARDO SÁNCHEZ** fue designado como **Curador Ad Litem** de los herederos indeterminados de Darío Flórez Franco, herederos indeterminados de Victoria Murillo, e indeterminados (fl. 113), no obstante allega justificación para no aceptar el cargo (fls. 126 y 127).

En razón de lo anterior, y en aras de continuar con el trámite del proceso se releva del cargo de **Curador Ad Litem** y en su reemplazo se designa a la togada **PATRICIA DEL ROSARIO GARCÍA MESA**, para desempeñar el cargo en representación de los arriba indicados, como consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1.- RELEVAR a **IVÁN ANTONIO FAJARDO SÁNCHEZ** del cargo designado, por las razones expuestas.

2.- DESIGNAR como **Curador Ad Litem** a la abogada **PATRICIA DEL ROSARIO GARCÍA MESA** identificada con C.C. No. 51.684.576 y T.P. No. 49.601 del C. S. de la J., con dirección de notificación Carrera 20 No. 187-90 Casa 22 de Bogotá D.C., correo electrónico patricia.garciamesa@gmail.com, teléfono 3153359038/9078968, quien se encargara de ejercer sus funciones en representación de las personas mencionadas, en aplicación del artículo 48 del C.G.P.

3.- Por secretaria comuníquesele a la profesional del derecho, advirtiéndole que la aceptación al cargo es obligatoria, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

E.N.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	14 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	035
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER
TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO